

Galicia exporta casi el 80% del granito que se produce en España

Las asociaciones del sector se han aglutinado en un clúster que persigue la coordinación de sus empresas y un nuevo impulso a la internacionalización

Digna Casas

La industria gallega del granito ha vuelto a recuperar posiciones en el capítulo de las exportaciones, pese al actual contexto de crisis en el que se mueve la economía y que sacude con virulencia a la mayor parte de los sectores productivos de la comunidad y del resto del país. El balance realizado por el Clúster del Granito así lo refleja y lo hace con optimismo, transcurridos algo más de tres meses desde que se ha constituido como nuevo órgano de referencia e interlocutor único del sector.

Fernando Varela, presidente del consorcio granitero, ha hecho una lectura positiva de las cifras de negocio en el exterior. En el primer trimestre del año, el sector gallego ha exportado 57.000 toneladas de producto, con lo que Galicia continúa liderando el ranking español hasta alcanzar lo que representa ya un 78% del total nacional. Además, por primera vez, Turquía se ha convertido en el principal destino de los productos elaborados desde Galicia a la que le sigue Portugal, Marruecos, Francia Alemania y EE. UU.

Sin embargo, y a pesar del aumento en volumen de exportaciones, la situación económica ha obligado a mantener el valor de las operaciones en cifras idénticas a las del primer trimestre del año, o lo que es lo mismo, en 15 millones de euros, lo cual es, para el presidente del clúster, un dato positivo, dado que en el contexto difícil en el que se encuentra la economía mundial, se ha conseguido incrementar la actividad, se está vendiendo producto y, sobre todo, se ha logrado mantener los puestos de trabajo», sostiene Fernando Varela.

DESTINOS

Entre las novedades más significativas que ha arrojado este primer análisis del nuevo órgano granitero es su apertura a nuevos mercados y el hecho de que por vez primera Turquía encabece la lista de los destinatarios de la piedra gallega. «Es el principal cliente de productos elaborados con más de 8.000 toneladas y un incremento del 121% con respecto al primer trimestre de 2009», señala Varela.

«El país otomano adelanta por primera vez en la clasificación a Portugal», incide Varela, quien también ha resaltado el hecho de que las empresas del sector desarrollen estrategias que «permitan una



Las empresas gallegas ya transforman 12 millones de m³ de granito | OSCAR CELA

Turquía se ha convertido en el primer cliente de la piedra gallega, desplazando a Portugal

dinamización del sector para mejorar resultados» toda vez que hayan facturado un 27% menos que en el anterior ejercicio. Con 6.500 personas trabajando en canteras, empresas transformadoras, maquinaria y marmolistas, el empleo que genera este ámbito productivo se ha visto reducido en un 6% durante los últimos meses.

El responsable de la agrupación empresarial considera que el sector «necesita que se pongan en marcha iniciativas que potencien su presencia en mercados internacionales. De ahí que estemos trabajando en colaboración con la Xunta de Galicia para buscar nuevos mercados y apoyar a las empresas en sus planes de internacionalización».

La cadena de valor del granito gallego se divide en cuatro grandes áreas, las que a su vez integran el clúster. Por un lado, las canteras de donde se extraen un millón de toneladas de bloques de granito al año (el equivalente al 88% del total nacional), los elaboradores, con una producción de 12 millones de m² de granito preparado; la tecnología más avanzada del mundo para la extracción de roca ornamental, a través de la maquinaria que se emplea para la transformación, y los marmolistas, que aportan dos mil trabajadores.

ORGANIZACIÓN

Respecto a su organización, el Clúster del granito nació hace tres meses y está conformado por las empresas de las distintas asociaciones del negocio además del Centro Tecnológico del Granito.

La mejora de la competitividad y el fomento de la cooperación y la externalización de las compañías son algunos de los objetivos que persiguen sus directivos recientemente designados y que estarán liderados por Fernando Varela en la presidencia, tres vicepresidentes, una gerencia y una secretaría general.

CONSULTORIO EMPRESARIAL

RECLAMACIONES

Como socio de una compañía mercantil he sido convocado a la junta general ordinaria, que incluye la aprobación de las cuentas anuales del 2009, y quiero conocer lo percibido por los administradores: ¿cómo lo puedo saber?

Tiene derecho a obtener de la sociedad copia de todos los documentos sometidos a la aprobación de la respectiva Junta y, como documento integrante de las cuentas anuales, de la memoria.

La memoria deberá informar acerca del importe de los sueldos, dietas y remuneraciones, de cualquier clase, percibidos por los miembros del órgano de administración, así como acerca del importe de los anticipos o créditos concedidos a los mismos.

Si deseamos conocer los detalles, el socio que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social vendrá facul-

tado para examinar los documentos contables relativos a esas concretas partidas.

Si el socio pretendiera información o aclaración adicional, podrá solicitarla por escrito antes de la Junta, o verbalmente durante la celebración de la misma, y el órgano de administración vendrá obligado a contestar, salvo que, a su juicio, la publicidad de dicha información perjudique los intereses de la sociedad. Si tal solicitud viene apoyada por socios que representen, al menos, el 25 por ciento del capital social, los administradores no podrán, en ningún caso, negarse a proporcionarla.

Un juzgado de lo Social ha tardado seis meses en dictar sentencia declarando la improcedencia de un despido de mi empresa. ¿Podemos reclamar que el Estado asuma parte de los salarios de tramitación?

Si la sentencia del juzgado se dicta habiendo transcurrido más de 60 días hábiles desde la fecha de presentación de la demanda, declarando el despido improcedente, la empresa tendría que pagar al trabajador los salarios de tramitación devengados y, una vez dictada en firme la sentencia, la empresa podría demandar al Estado, previa reclamación por vía administrativa, tanto los salarios de trámite pagados al trabajador que hayan excedido

de esos 60 días hábiles como las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a dichos salarios.

Desgraciadamente, dada la excesiva acumulación de procedimientos en trámite ante los juzgados de lo Social, actualmente resulta habitual que se produzcan este tipo de situaciones que generan el derecho de los empresarios a reclamar del Estado los derechos derivados de los retrasos judiciales.

CONSULTORIO FISCAL

CONTRIBUCIONES

Querría saber si las aportaciones que los socios realizan a la sociedad, en proporción a su participación para compensar pérdidas, constituyen ingreso para la sociedad que las recibe.

Las aportaciones no generan ingreso computable en la cuenta de resultados de la sociedad, y tampoco renta para determinar la base imponible del Impuesto

sobre Sociedades. Para el socio aportante, tales cantidades se considerarán como mayor valor del precio de adquisición de sus participaciones sociales.

En el 2007 perdí mi empleo y percibi una indemnización, exenta de tributar en el IRPF. En diciembre del 2009 me ha contratado una empresa del mismo grupo de la que me despidieron. ¿Qué consecuencias tiene en mi declaración?

El derecho a la exención por una indemnización por despido se pierde cuando se vuelva a trabajar para la misma empresa o a otra vinculada a aquella dentro de los tres años siguientes al despido. Concurriendo tal supuesto, el interesado presentará una

declaración complementaria, con inclusión de los intereses de demora, desde la fecha que vuelva a prestar sus servicios y la finalización del plazo reglamentario correspondiente al período impositivo en que se produzca dicha circunstancia.

CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL Abogados y asesores fiscales. Despacho miembro de HISPAGURIS. www.caruncho-tome-judel.es